LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE
COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA-TRIPLE C S.A.S
NIT 901.256.066-3

CERTIFICA

Qué **COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA-TRIPLE C S.A.S** Con NIT **901.256.066-3** es responsable del pago del sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Sistema de Pensiones y Cesantías, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Y se encuentra al día y seis (6) meses anteriores.

En cuanto a los pagos de servicio nacional de aprendizaje (SENA) e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la empresa es exenta de estos de acuerdo a la La ley 1819 de 2016 en el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. Desde los últimos 6 meses de la firma de la presente certificación.

Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondiente a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA-TRIPLE C S.A.S Certifica que se encuentra al día y seis (6) meses anteriores con las obligaciones laborales.

La presente se expide a los cinco (5) días del mes de Febrero de 2025.

Cordialmente,

MEBYS DE LA OSSA L.

MEBYS SEGRIT DE LA OSSA LOPEZ
COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA-TRIPLE C S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 1.015.446.268